

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 23 -2018-ACSS Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

VISTO: La Carta Nº 02-2018-CAMG-MSS, del 14 de mayo de 2018, presentada por el Regidor señor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea, quien solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 18 al 19 de mayo del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 prescribe que: "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 18 al 19 de mayo del 2018;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada, la Licencia solicitada por el Regidor señor CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA, por motivos personales, desde el 18 al 19 de mayo del 2018.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

CLAUDIA ROSSANA OTOYAMERINO Secretaria General Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA ALCALDE

RHGB/CROM/ram.